FIJACIÓN EN LISTA.

Se fija en Lista el presente proceso, en traslado.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2023-00063	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES REGULACION DE VISITAS	PAULA A. GARCES VASQUEZ	FRANCISCO J. MONTOYA LOPEZ	RECURSO REPOSICIÓN

SE FIJA : VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024); 7.30 a.m.-
SE DESFIJA: VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024); 4.00 p.m.-

Se concede traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días del VEINTIDOS **(22)** DE FEBRERO de 2024 hasta el VEINTISEIS **(26)** DE FEBRERO de 2024.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

S.I

RADICACIÓN: 080013110006-2023-00063-00. PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES Y REGULACION DE VISITAS DEMANDANTE: PAULA ANDREA GARCES VASQUEZ EN REPRESENTACION DEL MENOR DE EDAD B.M.G. DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER MONTOYA LOPEZ.

JAHEL JURADO RINCON <jaheljuradorincon@hotmail.com>

Mar 28/11/2023 11:54 AM

Para:Juzgado 06 Familia Circuito - Atlántico - Barranquilla <famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;estermolinares@gmail.com <estermolinares@gmail.com>;Francisco Javier Montoya Lopez <fjml777@gmail.com>;jaheljuradorincon@hotmail.com <jaheljuradorincon@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (902 KB)

MEMORIAL FRANCISCO MONTOYA 1.pdf;

Buenas tardes al Despacho y demás personal adscrito al mismo y a la apoderada judicial de la parte demandante. Adjunto al presente incorporo memorial contentivo de escrito de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto que me fuera enviado a mi correo electrónico por cuenta del Despacho.
Favor acusar recibido. Gracias!

JAHEL INES JURADO RINCON
C.C. No. 51.957.411 de Bogotá
T.P. No. 69.143 del C.S.J.
CELULAR: 3103251267
ABOGADA

CONSULTORIA DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS
JURADO & ORTIZ
Calle 19 No. 3-50 Ofc. 2003 Edificio Barichara Torre A
Tels. 2842017 MOVIL 3103251267
jaheljuradorincon@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

Señora Juez:
Fanny del Rosario Rodríguez Pérez
Juzgado 06 de Familia Oral del Circuito de Barranquilla
Barranquilla (Atl)
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: **CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES Y REGULACIÓN DE VISITAS.**
Radicación: **080013110006–2023–000063-00.**
Demandante: **PAULA ANDREA GARCES VASQUEZ.**
Demandado: **FRANCISCO JAVIER MONTOYA LOPEZ.**

JAHEL INES JURADO RINCON, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, a Usted con respeto me dirijo a fin de manifestarle que interpongo **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION** contra el auto en donde su Despacho ha fijado como fecha de audiencia para el 05 de Febrero de 2024 a la hora de las 9:30AM; el discenso del recurso radica en lo siguiente:

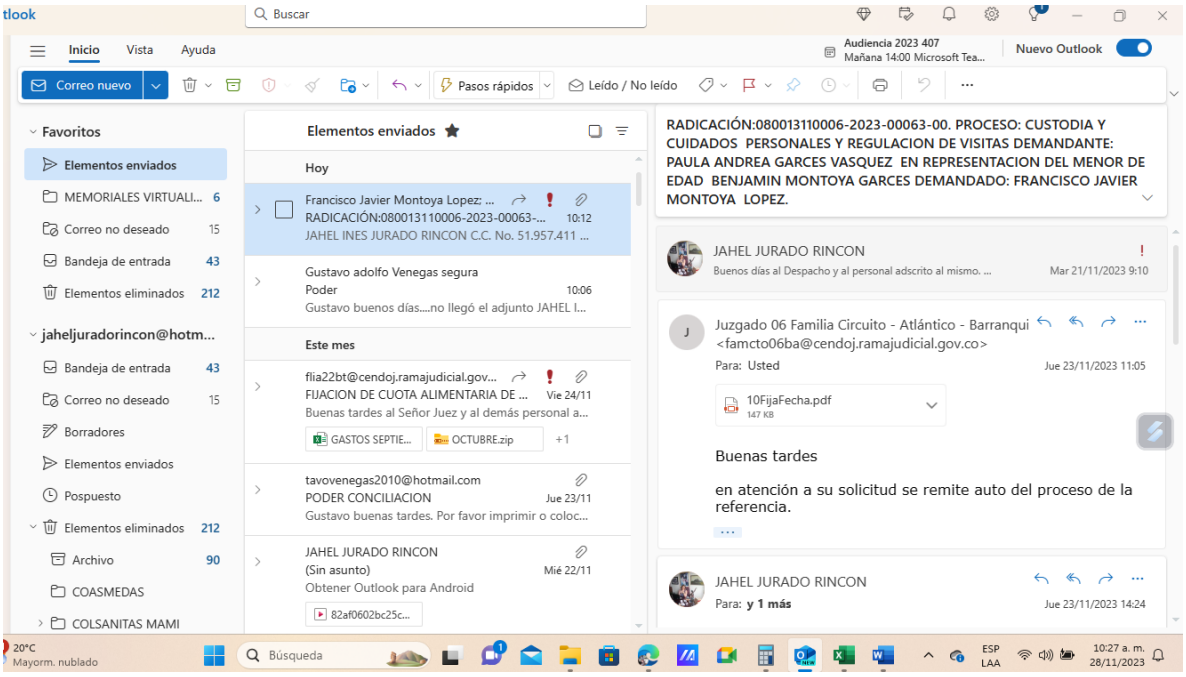

1. Dice el despacho a folio #1 de la notificación:

"***… el pasado 18 de abril del año en curso, el apoderado judicial de la pasiva presentó escrito contentivo de la contestación de la demanda, así como memorial con excepciones previas.***"

La suscrita apoderada:

1.1. Solicito al respetado despacho, se corrija que la contestación de la demanda se hizo desde el Lunes **17 de Abril de 2023**, 3:37PM, vía correo electrónico a su despacho, con copia a las partes:

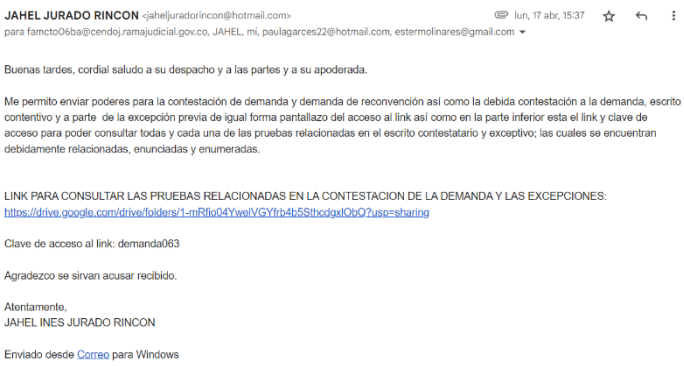

JAHEL JURADO RINCON <jaheljuradorincon@hotmail.com> lun, 17 abr, 15:37
para famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, JAHEL, mi, paulagarces22@hotmail.com, estermolinares@gmail.com

Buenas tardes, cordial saludo a su despacho y a las partes y a su apoderada.

Me permito enviar poderes para la contestación de demanda y demanda de reconvención así como la debida contestación a la demanda, escrito contentivo y a parte de la excepción previa de igual forma pantallazo del acceso al link así como en la parte inferior esta el link y clave de acceso para poder consultar todas y cada una de las pruebas relacionadas en el escrito contestatario y exceptivo; las cuales se encuentran debidamente relacionadas, enunciadas y enumeradas.

LINK PARA CONSULTAR LAS PRUEBAS RELACIONADAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y LAS EXCEPCIONES:
https://drive.google.com/drive/folders/1-mRfio04YwelVGYfrb4b5SIhcdgxlObQ?usp=sharing

Clave de acceso al link: demanda063

Agradezco se sirvan acusar recibido.

Atentamente,
JAHEL INES JURADO RINCON

Enviado desde Correo para Windows

2. Dice el despacho a folio #1 de la notificación:

"***… donde el demandando presentó excepciones previas y contestación de la demanda …"***

"***…el apoderado judicial de la pasiva presentó escrito contentivo de la contestación de la demanda, así como memorial con excepciones previas.***"
"***Por lo anterior, las excepciones previas planteadas serán rechazadas de plano.***"
"***PRIMERO: RECHAZAR, las excepciones previas expuestas por la parte demandada, por lo expuesto en la parte considerativa.***"

La suscrita apoderada:

2.1. Solicito al respetado despacho, se permita reponer el auto y aclarar que no se presentaron "***Excepciones previas***".
2.2. La contestación presentada por la suscrita apoderada, en ningún momento incluyó excepciones previas. El total de folios del escrito de la contestación que incluyó excepciones de mérito fue de 120 más los correspondientes anexos y pruebas como soportes escritos, videos, audios y la demanda de reconvención, veamos:

Folios	**Contenido**
1 – 55 (33)	**Presentación de la contestación de la demanda**.
33 – 43	Excepciones de mérito, total 10 excepciones.
43 – 50	Comentarios a la relación de pruebas presentadas por la parte demandante.
50 – 54	Pruebas Testimoniales requeridas por la parte demandada.
	➢ Las pruebas documentales de escritos, audio y video se incluyeron con el Link en la contestación a la demanda y en la demanda de reconvención. De hecho, el demandado se presentó ante el despacho el 18 de Abril de 2023 entre 9am-12PM con el fin de garantizar la subida de la información por parte del área de sistemas de la entidad, donde como consta finalizó exitosamente la subida de toda la información al sistema de la entidad.
56 – 120 (58)	**Presentación demanda de reconvención**.
59 – 114	Hechos. Incluye 212 hechos.
114 – 114	Pretensiones. Se incluyen 3 pretensiones.
115 – 119	Relación de pruebas, anexos, testimoniales, peritazgo, entre otros.
122 – 151	Cronología de los hechos. (numeración interior 1 – 30)
152 – 197	Pruebas adicionales.
	➢ Las pruebas documentales de escritos, audio y video se incluyeron con el Link en la contestación a la demanda y en la demanda de reconvención. De hecho, el demandado se presentó ante el despacho el 18 de Abril de 2023 entre 9am-12PM con el fin de garantizar la subida de la información por parte del área de sistemas de la entidad, donde como consta finalizó exitosamente la subida de toda la información al sistema de la entidad.

3. De otra parte, el Despacho obvió manifestarse sobre la **demanda de reconvención**, como consta a folios: 1, 56, 58 y entre el 56 al 120 respectivamente, con los soportes, anexos y pruebas documentales escritas, audios y videos; por lo que se extraña que el despacho no haya hecho pronunciamiento alguno al respecto, para lo cual respetuosamente solicito al despacho:

3.1. Sea verificada y confirmada la existencia de la demanda de reconvención.
3.2. Sea aceptada dicha demanda de reconvención.
3.3. Se notifique a la demandante sobre la existencia de la demanda de reconvención; a fin que presente pronunciamiento al respecto.

4. Por otra parte, indica el despacho a folio #6 de la notificación:
"***Cítese al señor LEONARDO JOSE GONZÁLEZ RIVERA, con correo electrónico Legorivera_27@hotmail.com y abonado telefónico 3105005480.***"

La suscrita apoderada:

4.1. Solicito al respetado despacho, se permita corregir el número celular del señor Leonardo como está en el escrito original: "3023737721".

5. Dice el despacho a folio 2 y hasta el 5:
"***PRUEBAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LA PARTE DEMANDADA:***", enlistando una serie del 1 al 64.

La suscrita apoderada:

5.1. Solicito al respetado despacho, se eliminen como pruebas presentadas por la parte demandada los puntos que se han enumerado del 1 al 64 entre los folios 2 al 5 de la notificación de audiencia, pues se observa que el despacho se ha equivocado al relacionarlas como pruebas de la parte demandada. Al responder la parte pasiva sobre la demanda, incluyó en la respuesta el referirse a las pruebas que la parte demandante presentó como es claro en escrito de la contestación.

5.2. Solicito al despacho sean tenidas en cuenta TODAS las pruebas:

5.2.1. Testimoniales solicitadas y las anexas en la contestación de la demanda y demanda de reconvención a folios: 50 a 54, 115 a 119, 152 a 197 como consta el archivo PDF.

5.2.2. Documentales de escritos, audio y video se incluyeron con el Link en la contestación a la demanda y en la demanda de reconvención. De hecho, el demandado se presentó ante el despacho el 18 de Abril de 2023 entre 9am-12PM con el fin de garantizar la subida de la información por parte del área de sistemas de la entidad, donde como consta finalizó exitosamente la subida de toda la información al sistema de la entidad.

6. Al verificar la carpeta digital del proceso 080013110006–2023–000063-00 en:

https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NombreRazonSocial

6.1. No se evidencian los archivos documentales de escritos, audio y video que se incluyeron con el Link en la contestación a la demanda y en la demanda de reconvención. De hecho, el demandado se presentó ante el despacho el 18 de Abril de 2023 entre 9am-12PM con el fin de garantizar la subida de la información por parte del área de sistemas de la entidad, donde como consta finalizó exitosamente la subida de toda la información al sistema de la entidad.

6.2. Está ausente el documento de la notificación enviada a la suscrita apoderada el 23 de Noviembre de 2023, vía correo electrónico.

6.3. Se encuentran documentos que no tienen que ver con el proceso.

DETALLE DEL PROCESO

08001311000620230006300

Fecha de consulta: 2023-11-27 13:09:39.62

Fecha de replicación de datos: 2023-11-27 12:58:16.82

Descargar DOC Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Introduzca fecha incial Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-11-17	Envío Comunicaciones				2023-11-17
2023-07-25	Agregar Memorial				2023-07-25
2023-04-24	Agregar Memorial				2023-04-24
2023-04-19	Agregar Memorial				2023-04-19
2023-04-18	Agregar Memorial				2023-04-18
2023-03-31	Agregar Memorial	constancia de notificacion			2023-03-31
2023-03-16	Agregar Memorial				2023-03-16
2023-03-08	Fijacion Estado		2023-03-08	2023-03-08	2023-03-07
2023-03-07	Auto Admite - Auto Avoca		2023-03-08	2023-03-08	2023-03-07
2023-02-23	Radicación Y Reparto	ACTUACIÓN RADICACIÓN Y REPARTO			2023-02-23

DETALLE DEL PROCESO

08001311000620230006300

Fecha de consulta: 2023-11-27 13:09:39.62

Fecha de replicación de datos: 2023-11-27 12:58:16.82

Descargar DOC Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Fecha de Radicación: 2023-02-23

Despacho: JUZGADO 006 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA

Ponente: FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ

Tipo de Proceso: CODIGO GENERAL DEL PROCESO FAM

Clase de Proceso: PROCESOS VERBALES SUMARIOS

Subclase de Proceso: CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES

Recurso:

Ubicación del Expediente: SOFTWARE: JUSTICIA XXI WEB

Contenido de Radicación:

DETALLE DEL PROCESO

08001311000620230006300

Fecha de consulta: 2023-11-27 13:09:39.62

Fecha de replicación de datos: 2023-11-27 12:58:16.82

Descargar DOC Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES

Nombre

Tipo	Nombre o Razón Social
Demandante/accionante	paula andrea garces vasquez
Demandado/indiciado/causante	FRANCISCO JAVIER MONTOYA LOPEZ
Defensor Privado	ESTER PATRICIA MOLINARES DELGADO

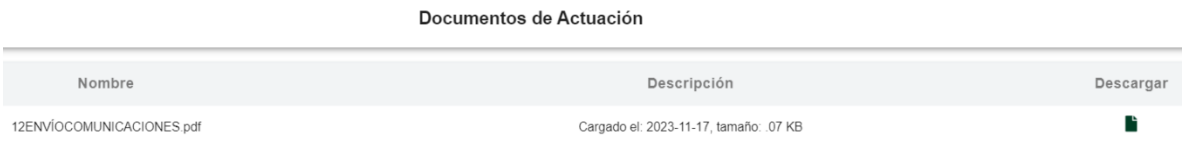

PONE CONOCIMIENTO PROCESO CUSTODIA RAD 2023-00363

Juzgado 06 Familia Circuito - Atlántico - Barranquilla
<famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/11/2023 10:11 AM

Para:Shirley Liney Granados Arroyo <shirley.granados@icbf.gov.co>;Proc. 5 Judicial II de Familia <procjudfamilia5@procuraduria.gov.co>

2 archivos adjuntos (8 MB)

01DemandayAnexos.pdf; 05AutoAdmite.pdf;

ADICACIÓN: 080013110006-2023-00363-00.
PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES.
DEMANDANTE: XILENA MARIA GUTIERREZ PEREZ
DEMANDADO: GUSTAVO ARMANDO VASQUEZ CASTILLO
MENOR: A.V.G

Documentos de Actuación

Nombre	Descripción	Descargar
10AGREGARMEMORIAL.pdf	Cargado el: 2023-07-25, tamaño: .13 KB	

PETICION RECIBIDA CON REGISTRO EXT-QUILLA-23-120066

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co <atencionalciudadano@barranquilla.gov.co>
Lun 24/07/2023 4:57 PM
Para:Juzgado 06 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Estimado famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co,

Su solicitud **REQUERIMIENTO MEDIDA CAUTELAR 2023-00062**
ha sido recibida exitosamente.

Se ha generado el siguiente radicado:

Registro:EXT-QUILLA-23-120066
Password:64a191f1

Por favor digitar Password en mayúscula
Para hacer seguimiento, puede consultar a través de la página:

https://gestdoc.barranquilla.gov.co/ConsultaCorrespondenciaExterna/

Asunto:	REQUERIMIENTO MEDIDA CAUTELAR 2023-00062	Nro. de origen:	
Destinatario:	RINCON LUQUE, BIBIANA	Grado de reserva:	Ordinaria
Cargo:	Secretaria Distrital de Educación	Tipo:	Oficio
Área:	Secretaría Distrital de Educación	Medio de recepción:	Página Web
Fecha de registro:	7/24/2023 4:57:37 PM	Prioridad:	Rutina
Fecha documento:	24/07/2023	Estado de respuesta:	**Respondida**

Emisores

Nombre	Cargo	Institución
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co	-No registra cargo-	No Registra Institución -

Documentos digitalizados
No existen documentos digitalizados

Documentos Anexos

Nombre	Últ. modificación	Documento
010AutoCorrige	7/25/2023 3:23:34 PM	Descargar

Última Gestión

Copia Nro.	Fecha	Nombre	Área	Detalles
1	25/07/2023 15:24:54	Perez Blanco, Ingrid del carmen	Secretaría Distrital de Educación	Ver detalle

Conforme a las anteriores consideraciones, le solicito al Despacho se sirva reponer el auto mencionado y sobre el que se interpuso el recurso; en el sentido de corregir los yerros anotados; así como proceder a tener por presentada la demanda de reconvención y correr el correspondiente traslado.
Ahora, si el Despacho no accediere a mi pedimento, interpongo recurso de apelación, siendo sustentado con éstas mismas consideraciones.

Del Señor Juez, Atentamente,

JAHEL INES JURADO RINCON
C.C. No. 51.957.411 de Bogotá.
T.P. No. 69.143 del C.S.J.
jaheljuradorincon@hotmail.com